

Fecha: 29 de marzo de 2019

Ref: MAC/VCC/PP

A: Vicepresidente Ejecutivo

De: Subdirector de Contratación

**ASUNTO: Informe de necesidad e idoneidad y carta de invitación del procedimiento negociado sin publicidad no armonizado.**

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato nº 27/2019, para los **"SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS BLUE SYSTEMCOPY PARA CLONADO DE ENTORNOS SAP"**, se acompañan para su aprobación el informe de necesidad e idoneidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el modelo de Carta de invitación para participar en el presente procedimiento.

La información más relevante del procedimiento de licitación es la siguiente:

- **Valor estimado del contrato:** 27.740,00 Euros, excluido IVA.
- **Plazo:** 3 años.
- **Supuesto del procedimiento:** Procedimiento Negociado sin publicidad no armonizado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por motivos de exclusividad. Canal de Isabel II S.A. utiliza productos de la empresa SAP como base de los sistemas de información que dan soporte a las distintas áreas dentro de la compañía. En estos sistemas es una tarea frecuente la necesidad de realizar refrescos de datos en los entornos de integración y desarrollo, así como la relación de clones para realizar pruebas de nuevos desarrollos, o para la aplicación de parches o mejoras en los productos. Debido al alto coste en tiempo y esfuerzo de estas tareas, se utiliza la suite BlueSystemCopy de la compañía Empirius para automatizar las tareas asociadas al clonado y/o refresco de entornos SAP, acortando los plazos de entrega y minimizando el esfuerzo. Dados los ahorros en tiempo que supone disponer de dicha herramienta, se considera conveniente gestionar la renovación del mantenimiento y soporte de las licencias de dicho software. Dado que la empresa EMPIRIUS GmbH es el fabricante del software, y es la única que puede suministrar las licencias y el soporte y mantenimiento de las mismas, se propone invitar únicamente a dicha empresa.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Planificación, Control y Seguridad.

Empresa a invitar:

- **EMPIRIUS GmbH**

El Subdirector de Contratación

Conforme:  
El Director de la Secretaría General Técnica

Conforme:  
Vicepresidente Ejecutivo